REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **178** **Fecha Estado:** 26/10/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180037500	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	LUZ MERCEDES GIRALDO RAMIREZ	ANTONIO JOSE PICON GIRALDO	Auto que nombra 4. DESIGNAR como apoderado en amparo de pobreza para que represente los intereses de la parte demandante, la señora LUZ MERCEDES GIRALDO,al abogado JULIÁN ALFONSO VERGARA GÓMEZ; DESIGNAR como apoderado en amparo de pobreza para que represente los intereses de la parte demanda, el señor ANTONIO JOSÉ PICÓN AMAYA, a la abogada MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, a quienes se le deberá comunicar dicha designación a fin de que acepten el cargo; REMITIRcopia de la presente providencia al correoelectrónicodelas partes,para que se ponga en contacto con el abogado designado, para los efectos pertinentes; Tener por contestada la solicitudrealizada por el apoderadoen nombre de los acreedores hipotecariosJOHN JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO y SONIA ZAPATA BUILES.	25/10/2021		
05001311000420180077300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HUGO ALBERTO DELGADO FLOREZ	LIBARDO DE JESUS DELGADO MUNERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4. . FIJAR.FECHA para audiencia de inventarios y avalúos el DÍA: MARTES 22 de febrero de2022 A LAS 9:00 A.M.	25/10/2021		
05001311000420200023000	Verbal	MARITZA JIMENEZ SALAS	FEDERICO AUGUSTO NAVAS PEREZ	Auto de traslado informe pericial 6. Se corre traslado del resultado de la prueba genética realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES por el término de tres (3) días a las partes,	25/10/2021		
05001311000420200046000	Ejecutivo	CINDY JHOANA CARTAGENA URREGO	ALMIKAR JOSE NAJERA TAFUR	Auto ordena notificar 5. TENER por notificadopor CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada, señorAMILKAR JOSÉ NÁJERA TAFUR; CONCEDERal ejecutadoel término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes; SE ORDENA requeriral señor RAFAEL ZULUAGA GÓMEZ, propietario de la empresa “ACCESORIOS Y CELULARES PUNTO CLAVE	25/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210003200	Verbal	JAVIER ALBERTO SÁNCHEZ OCHOA	ZULIMA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. NOTIFICAR esteautoala demandadaZULIMA ANDREA SÁNCHEZÁLVAREZ,correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; NOTIFICARes autoal demandadoJORGE MARIO SÁNCHEZ, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; ORDENARel emplazamientode los herederos indeterminados del señorJOAQUÍNEDUARDO SÁNCHEZARROYAVE, en los términos del art. 108 del C.G.P.yconforme al numeral 10 del Decreto 806 de 2020, se publica el edicto en el Registro Nacionalde Personas Emplazadas TYBA; RECONOCER personería para actuar al abogado HUMBERTO BETANCOURT GÓMEZ, con T.P. 22.709 del C.S.J.,	25/10/2021		
05001311000420210004300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS FERNANDO OSORIO VELASQUEZ	CELIMO ANTONIO OSORIO SALAZAR	Aplaza audiencia 4. Se atiende a lo solicitado por la abogada ANA ALIDA CARDONA ARISTIZÁBAL, y en consecuencia se APLAZA LA AUDIENCIA programada para el MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021 a las 09:00AM, y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA, para el martes 1 de marzo de 2021a las 9:00A.M.,	25/10/2021		
05001311000420210023900	Verbal	LILIAM PIEDAD GUARIN SANCHEZ	CARLOS MARIO PEÑA LONDOÑO	Auto ordena oficiar 4.Resuelve solicitud y se ordena enviar nuevamente oficio de embargo a Bancolombia y se comparte nuevamente expediente digital	25/10/2021		
05001311000420210045600	Verbal Sumario	LEIDIS MILENA DURAN MAURY	WILLIAM ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda 3.CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	25/10/2021		
05001311000420210046800	Verbal Sumario	YINA MARCELA MENA MORENO	WILBER ALEXANDER VARGAS SANCHEZ	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	25/10/2021		
05001311000420210048400	Verbal Sumario	BREYDI ALEJANDRO PARRA OLAYA	EDDY MARCELA OLAYA RUIZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 3. NOTIFICAR PERSONALMENTEaEDDY MARCELA OLAYA RUIZy CORRERLEel respectivo traslado de la demanda por el término de DIEZ (10)días paraque ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCERpersonería jurídica al abogado HUMBERTO BETANCOURT GÓMEZ, con T.P. 22.709 del Consejo Superior de la Judicatura.	25/10/2021		
05001311000420210049900	Verbal Sumario	SERGIO GIRIBERT TORRES CHICA	BEATRIZ ANDREA ARIAS MORALES	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	25/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210050700	Verbal Sumario	MLADEN VULOVIC	KELLY YURLEY VARGAS RENDON	Auto que admite demanda y reconoce personería 3. RECONOCER personería a la abogada LAURA GRISALES RENDÓN con T.P. 285.509 del Consejo Superior de la Judicatura; NOTIFICAR PERSONALMENTE a FRANCISCO JAVIER MENA MURILLO y CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de 10 días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCER personería a la abogada LAURA GRISALES RENDÓNcon T.P. 285.509 del Consejo Superior de la Judicatura.	25/10/2021		
05001311000420210052800	Procesos Especiales	BERTHA LIBIA VIDALES VILLA	GABRIEL ANGEL VIDALES VILLA	Auto avoca conocimiento 2. ADMITIR la CONSULTA proveniente de la Comisaría de Familia Comuna Nº4 -CAMPO VALDÉSde Medellín, de la determinación tomada en el Incidente de Incumplimiento de medida de Protección Definitiva por Violencia Intrafamiliar en denuncia formulada por la señora BERTHA LIBIA VIDALES VILLA, en contra del señor GABRIEL ÁNGEL VIDALES VILLA; NOTIFICAR al Defensor de Familia del ICBF y al Procurador Judicial para Asuntos de Familia adscritos al Despacho,y posteriormente pasar a Despacho para resolver.	25/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÙA RESTREPO

SECRETARIO (A)